



MEMORIAL DE INFANTERÍA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

ADVERTENCIA.

En la necesidad de aumentar con un pliego más el número correspondiente al día 25 del pasado sin haber podido desquitar el exceso del anterior, se advierte, que siempre que sea posible se dará medio pliego menos hasta quedar nivelado el anticipo que se ha hecho.

Direccion general de Infanteria.—Comision de Jefes.—Circular número 248.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 7 de Abril próximo pasado me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Habiendo sido aprobada por Real orden de 9 de Diciembre del año último la relacion de los puntos de etapa en las rutas de más frecuente tránsito militar de la Península é Islas Baleares, formada por el cuerpo de Estado mayor del ejército, de acuerdo con las autoridades civiles, ha tenido á bien disponer la Reina (Q. D. G.) remita á V. E. dos ejemplares de la expresada relacion.—Lo que digo á V. E. de Real orden, con inclusion de los ejemplares mencionados para su inteligencia, circulacion y demas efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y la de los individuos del cuerpo de su mando, en el concepto de que los que deseen adquirir algun ejemplar de la mencionada relacion puedan dirigir sus pedidos al Depósito de la Guerra, en cuya dependencia se halla la obra de venta al precio de 700 milésimas de escudo.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Comision de Jefes.—Circular número 249.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 5 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion de V. E. de 28 de Abril último en la que consulta si no obstante lo prevenido en Real orden de 5 de dicho mes, ha de continuarse leyendo á los interesados sus conceptuaciones en las revistas de inspeccion, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar que la mencionada Real orden dictada exclusivamente para los Jefes de los cuerpos, no altera lo que se halla prevenido para el acto de las revistas de inspeccion, en las que además de enterar á cada Oficial de la conceptuacion que ha merecido, deben oirse las reclamaciones que sobre ella se produzcan, resolviendo en cada caso lo que fuere de justicia.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Memorial* para conocimiento de los individuos del arma.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1866.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 7.º—Circular núm. 250.—El Excmo. Sr. Ministro de la guerra en 30 de Abril próximo pasado me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) en vista del oficio de V. E. de 13 del actual trasladando el que con fecha 26 del anterior le dirigió el Coronel del regimiento de infantería Granada núm. 34, en que da conocimiento de que el Subteniente del mismo cuerpo D. Carlos Folgueras y Lesarri, despues de terminada la prision de 4 meses que ha sufrido en el Castillo de Gibralfaro y Peñon de la Gomera, le fué refrendado el pase por el Gobernador militar

de Málaga, no habiendo verificado su presentacion en el cuerpo en el término que prefija la Real orden de 24 de Enero próximo pasado, ha tenido á bien resolver que el expresado Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo conforme á lo mandado en Real resolucion de 19 de Enero de 1850, sin que pueda obtener rehabilitacion á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1861; siendo asimismo la voluntad de S. M. que de esta disposicion se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.— De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y efectos oportunos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 11.—Circular núm. 251.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 30 de Abril último me comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan general de Andalucía lo que sigue: La Reina (Q. D. G.) en vista de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 del actual, participando que no se ha presentado á embarque en Cádiz el Subteniente que fué del batallon provincial de Zaragoza D. Miguel Nuñez y Cortés, que fué destinado en Real orden de 27 de Febrero último á continuar sus servicios al ejército de Filipinas, ha tenido á bien resolver que este Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo conforme á lo mandado en la Real orden de 19 de Enero de 1850, y dándose conocimiento de esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y á los señores Ministros de la Gobernacion del Reino y de Ultramar, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

Lo traslado á V..... para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 1.º.—Circular núm. 252.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 17 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) en vista del oficio de V. E. fecha 8 del actual, dando conocimiento de no haberse presentado en el cuerpo en el plazo que prefija la Real orden de 24 de Enero último el Teniente destinado al batallon provincial de Requena núm. 72, procedente del de Madrid

número 43, D. Adolfo Llanos y Alcaraz, ha tenido á bien resolver que el mencionado Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo conforme á lo mandado en Real orden de 19 de Enero de 1850, sin que pueda obtener rehabilitacion, á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1864, siendo asimismo la voluntad de S. M. que de esta disposicion se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

Lo que transcribo á V..... para su conocimiento, y á fin de que tenga la debida publicidad en el cuerpo de su mando.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Comision de Jefes.—Circular número 253.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 5 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Andalucía lo que sigue: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta que ha dirigido V. E. á este Ministerio en 26 de Abril último, acerca de quién debe pasar revista de inspeccion á los escuadrones de Villaviciosa y de Santiago que se encuentran en Badajoz, así como acerca de si esta derogada la Real orden de 3 de Abril de 1845, ha tenido á bien resolver S. M. lo siguiente:

1.º El deber que tienen los Capitanes generales de revistar á los cuerpos que se hallan de guarnicion en los distritos de su mando, comprende lo mismo que á los cuerpos enteros, á los destacamentos y parte de otros cuerpos que temporalmente se encuentran sirviendo en ellos.

2.º La duracion de los destacamentos se fija por regla general en un año.

3.º Los Capitanes generales revistarán con arreglo á lo prevenido en Real orden de 5 de Abril último á todos los cuerpos que se hallen á sus órdenes, sea cual fuere su arma ó instituto, sin perjuicio de la inspeccion que sobre ellos deban ejercer sus Jefes naturales en los de Artillería, Ingenieros, Estado Mayor y Administracion y Sanidad militar.

Y 4.º Al revistarse los cuerpos de Guardia civil y Carabineros, en lo relativo á su organizacion, se cuidará de no distraerlos de su servicio peculiar.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* para noticia de los individuos del arma y demas efectos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1866.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

RELACION nominal de los ciento treinta Cadetes aspirantes á ingreso en el Colegio, que siendo los más antiguos en sus respectivas escalas, se convocan para que se presenten en Toledo en el próximo mes de Julio y días que se designan, á fin de sufrir el reconocimiento facultativo y exámen que ha de preceder a su admision. Asimismo se expresan los cinco supernumerarios á quienes corresponde plaza de número desde el día 1.º de dicho mes de Julio.

Dia 2.

D. Miguel Romero y Marquez.
 D. Miguel Marin y Claumarchirán.
 D. Enrique Alvarez y Lopez.
 D. Roberto Pastrana y Perez.
 D. Francisco Ginés y Garcia.
 D. Francisco Ortiz y Luque.
 D. Félix Arreu y Bujó.
 D. Alberto Delgado y Fernandez.
 D. Enrique Guardiola y Guitard.
 D. Juan Colomer y Vazquez.
 D. Antonio Ruiz y Narvaez.
 D. Manuel Sambruno y Reyes.
 D. Antonio Blanco y Rodriguez.
 D. Luis Comendador y Diaz.
 D. Faustino Jovita y Diaz.
 D. José Mora y Mur.
 D. Rafael Campos y Guereta.
 D. Jesús Remon y Capilla.
 D. José Leal y Garcia.
 D. Pedro Periañez y Quintano.
 D. Guillermo Moment y Ortiz.
 D. Manuel Callon y Diaz.
 D. Vicente Diez y Saez.
 D. Ricardo Suarez y Abela.
 D. Ramon Llerena y Garcia.
 D. José Garcia y Conde.
 D. Joaquin Arias Alvarez.
 D. Manuel Sancha y Sanchez.
 D. Juan Garcia Casindo.
 D. Francisco Llorente Vinuesa.

Dia 3.

D. Miguel Perez Cervera.
 D. Adolfo Ugarte Vasallo.
 D. Guillermo Rodriguez Mestre.
 D. Cándido Iglesias de la Torre.
 D. Narciso Acosta y Meave.
 D. Juan Chamorro y Sanchez.
 D. Juan Beneyto y Subercase.
 D. Angel Vega y Camiña.
 D. José Bordin y Perez.
 D. José Torres y Rienda.
 D. Federico Morales y Gasset.
 D. David Jaen y Jarza.
 D. Emilio Gallur y Navarro.
 D. Siro Soria y de Manuel.
 D. Juan Eymar y Cuadrado.
 D. Enrique Mendez Vigo y Ortega.
 D. Benito Cumbre y Caballero.
 D. Agustin Celis y Muñoz.
 D. Ricardo Muro y Juaresti.
 D. Manuel Guteras Sañes.
 D. Antonio Tallada y Oliveres.
 D. José Soler y Palleja.
 D. José Oliva y Subirach.
 D. Adolfo Aguirre y Valdés.
 D. Ceferino Marin y Martinez.
 D. José Molina y Falet.
 D. Francisco Villanueva y Delgado.
 D. Pedro Carceles y Ortiz.
 D. Tomás Alonso y Quesada.
 D. Manuel Montes y Fernandez.

Dia 4.

D. Florian Fernandez y Marco.
 D. Juan Suarez Villar.
 D. Adolfo Sanchez de Molina.
 D. Jesús Flores Villamil y Durante.
 D. Victoriano García y Meneses.
 D. Antonio Fugores y Malla.
 D. Blas García del Real y Molina.
 D. José Barrientos y Jaramillo.
 D. Enrique Nuñez y Rodriguez.
 D. Manuel Murillo y Benito.
 D. Evaristo Calvo y Arrospide.
 D. Juan Bunad y Lozano.
 D. José Gazmilla y Escudero.
 D. Fernando Salvadores y Magallanes.
 D. Baldomero Torres Samaniego.
 D. Ramon Jimenez Castellano.
 D. Eugenio Labora y Hermida.
 D. Leopoldo Borbora y Monforte.
 D. José de Carela y Naneti.
 D. Luis Mantilla é Hinestrosa.
 D. Carlos Pujol y de Martin.
 D. Federico Rodriguez Fernandez.
 D. Manuel Dominguez é Higuero.
 D. Miguel Mayoral y Zaldivar.
 D. Agustin Orellana y Perez.
 D. Carlos Romero y Moliné.
 D. Enrique Seco y Shelly.
 D. Manuel Perez é Ibarra.
 D. José Lilla y Tosquella.
 D. Joaquin Escunella y Vicat.

Dia 5.

D. Eduardo Chalut y Solá.
 D. José Canella y Carrion.
 D. José Cenjos y Cano.
 D. César Mantilla y Quesada.
 D. Juan Lozano y Perucho.
 D. Cesáreo Briones y Bonafonte.
 D. Cesáreo Gonzalez y Heredia.
 D. Ricardo del Pozo y de la Cueva.
 D. Silverio Mereda y Alvariño.
 D. Vicente Vago y Gonzalez.
 D. Ramon Perez y Velazquez.
 D. Julio Segarra y de las Peñas.
 D. Julian Fernandez y Ortiz.

D. Joaquín Castillo y Lopez.
 D. Enrique Crehuet y Lozano.
 D. Antonio Albuja y García.
 D. Magin Bové y Baduel.
 D. Carlos Suarez y Jurio.
 D. Antonio Reja y Nuñez Arenas.
 D. Francisco Bueno Gonzalez.
 D. Emilio Ardanaz y Algarate.
 D. Facundo Suarez y Viñas.
 D. Carlos Corral y Diaz.
 D. Ricardo Bocio y Lopez.
 D. Federico Chacon y Perez.
 D. Cristóbal Matienzo y Bordin.
 D. Cosme Cánova y Parra.
 D. Enrique Perales y Pascual.
 D. José Sanz Perez.
 D. José Yañez Cánovas.

Cadetes agraciados con pensión entera.

Dia 6.

D. Francisco Gomez Cerveró.
 D. Jaime Nart y Llanderas..
 D. Ricardo Ferrer y García.
 D. Antonio Camarasa y Casado.
 D. Francisco Rodriguez de Rivero.
 D. Rafael Caamaño y Marquina.
 D. Francisco Miera y Verdugo.

Cadetes agraciados con media pensión.

D. Enrique Calvo y Paente.
 D. Hermenegildo Noriega y Sebastian
 D. Primo Hernandez y Meaca.

Cadetes supernumerarios á quienes corresponde entrar en plaza de número.

D. Luis Martin Gamero y Sanchez.
 D. Guillermo Villa y Vitoria.
 D. Miguel Piquer Astor.
 D. Arturo Guin y Balaguer.
 D. Vicente Molina y Gener.

Lo que se manifiesta para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar; y á fin de que la publicidad sea mayor, los Sres. Coroneles Subinspectores de las medias brigadas de reserva rogarán en mi nombre á los Sres. Gobernadores civiles de las provincias de sus batallones respectivos se sirvan disponer se inserte la anterior relacion en los *Boletines oficiales* de su provincia.

Madrid 28 de Mayo de 1866.

El Brigadier encargado del despacho,

Tomás O'Ryan y Vazquez.

COMISION DE JEFES.

El Excmo. Sr. Director general aprueba que en el regimiento de Castilla sea encargado de la Academia de sargentos el Capitan D. Carlos Moreno y Hernandez.

Y tambien aprueba que en el regimiento de Murcia sea Director de todas las Academias y encargado de la de Sres. Oficiales el Teniente Coronel D. José Patiño; de la de sargentos el Capitan D. Pascual Fancha; de la de cabos, los Ayudantes de los respectivos batallones, y de la escuela de alumnos el Teniente D. Andrés Almeida.

NEGOCIADO 10.

Hechos meritorios.

El primer Jefe del batallon cazadores de Segorbe en 1.º de Abril trasladada una comunicacion del Sr. Brigadier Gobernador Militar de la plaza de Almería, en la que se dan las gracias á la fuerza de su batallon por su cooperacion á la extincion de un incendio ocurrido en dicha capital, donde se hallaba de paso.

Enterado S. E. del comportamiento de dicho batallon, ha dispuesto que para satisfaccion del mismo se inserte en el *Memorial*.

El soldado de la tercera compañía del primer batallon del regimiento de Cantabria num. 39, Fermin Orza Santó, de guarnicion en Sevilla, se encontró el dia 24 de Marzo último en una de las calles de dicha ciudad un bolsillo que contenia una carta de vencidad, un décimo de la lotería de un escudo, y un recibo de 29'300, todo lo que entregó á su Capitan para que lo hiciera á su dueño.

S. E. se ha enterado con satisfaccion del digno procer de este soldado, sirviéndose disponer se consigne así en el *Memorial* para la debida publicidad y que sirva de estímulo á todos los de su clase.

El soldado de la cuarta compañía del 2.º batallon del regimiento de Córdoba, Manuel Orda Piñeta, de guarnicion en Cádiz, se encontró un reloj y cadena de oro el dia 24 de Marzo último estando haciendo la limpieza del cuartel de Santa Elena, el que entregó en el acto al Capitan de la guardia de prevencion D. Domingo Bena y Delgado, que era su dueño.

S. E. se ha servido disponer se publique este rasgo de honradez en el *Memorial* para satisfaccion del interesado y ejemplo de los de su clase.